



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: VALERIA ALEXANDRA TORRES MORENO
DEMANDADA: JUAN ALONSO MARTÍNEZ JARA
RADICADO: 2022-00235-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

- I. Se agrega el memorial y los anexos allegados por la apoderada de la parte actora, por medio del cual aporta el tramite adelantado para realizar la notificación del demandado.
- II. Se reconoce al abogado JOSUÉ MARTÍN GONZÁLEZ como apoderado del demandado JUAN ALONSO MARTÍNEZ JARA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado el 19 de septiembre del año en curso.
- III. Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación del demandado JUAN ALONSO MARTÍNEZ JARA, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.
- IV. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso, **CÓRRASE** traslado por el término legal de tres (3) días del contrato de transacción suscrito entre las partes, allegado el 19 de septiembre del año en curso.

Una vez fenecido el termino anterior, entre el proceso al Despacho para proferir la decisión que corresponda, respecto a la solicitud realizada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 042 del 31 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria